

## ACTA DE INASISTENCIA

En el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, siendo las 9:30 horas del día 30 de Agosto del 2021, en las instalaciones que ocupan las Oficinas de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas, situado Calle Benito Juárez , Número 36 , Tepechitlán, Zacatecas, se levanta la presente acta al C. Luis Fernando Dávila Pérez, trabajador de esta Unidad de Administración Pública Municipal, mismo que tiene un horario laboral de las 8:00 horas a las 4:00 horas, de lunes a viernes; siendo el motivo de la presente la INASISTENCIA SIN MOTIVO JUSTIFICADO, sin haberse justificados su autorización de vacaciones , y/o permiso avalado por sus superiores inmediato y/o Oficial Mayor.

De la cual se anexa copia fotostática del libro de firmas de asistencia.

Teniendo como fundamento legal la siguiente transcripción de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas:

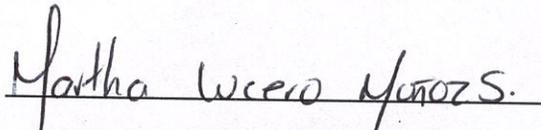
***“Artículo 72.- Además de otras prohibiciones consignadas en esta ley, las y los trabajadores tendrán las siguientes:***

***VI.- Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso de la titular o el titular de la entidad pública;***

***VII.- Suspender las labores sin autorización de la titular o el titular de la entidad pública.”***

así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 15 Párrafo Primero, 18, 25, 26, 28, 29, 32, 38, 39, 41, 49, 61, 67, 80, 81 y del Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha veinte de febrero de dos mil diez:

No habiendo más que hacer constar, se determina turnar la presente acta a Sindicatura, al Departamento Secretaría de Gobierno, Tesorería para los efectos legales a que haya lugar.

  
L.E MARTHA LUCERO MUÑOZ SARABIA

000097

ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, PERIODO 2018-2021